



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.



**ANTECEDENTES**

CON 30 DE ABRIL DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI** POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP" SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, (EN ADELANTE, LA LAASSP) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE **\$170,999.81 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)** IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/04/2025 AL 31/12/2025.

### DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 21 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"**, BRINDADO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- INFORME DE RESULTADOS
- FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]

G

F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE \$10,058.85 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

### DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 21 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



[REDACTED]



- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- INFORME DE RESULTADOS
- FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.85 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

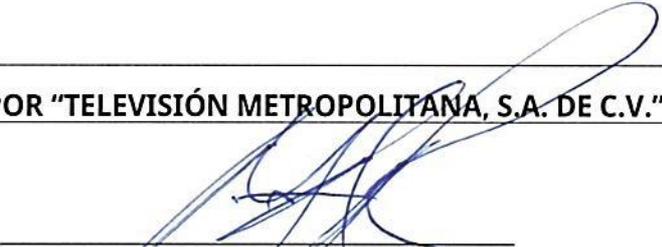
**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**





**"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <hr/> <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	 <div style="background-color: yellow; width: 20px; height: 20px; display: inline-block; text-align: center; font-weight: bold;">F</div> <hr/> <b>ING. ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN</b>

UNO DE LOS OBJETOS DE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ES LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. POR EL PROVEEDOR, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, Y LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. POR EL PROVEEDOR, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, Y LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. POR EL PROVEEDOR, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

F

**ANTECEDENTES**

CON 30 DE ABRIL DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI** POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP" SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



U0A0UVCFAUWOU0EFO0SÁUU X000UÜAJ0U0VÜ0EV0UVCFAU0A/U0CE/0F00A0P0CEA  
Ü0UÜ0U0P0V0E0G0PÁ0P00EY00W0V0V0X0E000A0P0CEAÜ0UÜ0P0CEAÜW0AÜ0UT0Y0A  
00P0V000EÜS0E00A0E0Ü0E0S0EÜ0EY00W000V0EÜÜ0U0P0V0P0Ü0A0E0UÜA  
Ü0ÜÜ0P0E0S0U0U0P000Ü0P0V0U0A0E0P0CEAÜ0UÜ0P0CEAÜW0AÜ0UT0Y0A  
00P0V000EÜS0E00A0E0Ü0E0S0EÜ0EY00W000V0EÜÜ0U0P0V0P0Ü0A0E0UÜA  
00P0U0E0S00A0U0EÜ0EÜ0P00EY00E000U0A0E0S0EÜ0EY00W0Ü0T0E0W0P0AÜW0S0EÜW0S0EÜ0A  
0P0A0S00EÜW0AÜW0E0S00A0S0EÜ000Ü0E0G0P0AÜ0E0D0S0EÜ00A0EÜZU00A0E0G

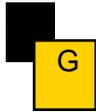


SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, (EN ADELANTE, LA LAASSP) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$170,999.81 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/04/2025 AL 31/12/2025.

**DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 22 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025.
- INFORME DE RESULTADOS
- FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 22 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:





- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025.
- INFORME DE RESULTADOS
- FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]

F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

G

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**



UNO DE LOS RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025. INFORME DE RESULTADOS. FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]. DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.



**"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <hr/> <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	 <hr/> <b>ING. ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN</b>





**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANTECEDENTES**

CON 30 DE ABRIL DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI** POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"** SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
CANAL 22  
ESTUDIOS CHURUBUSCO  
ALCALDÍA COYOACÁN  
C.P. 04210  
CDMX



SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, (EN ADELANTE, LA LAASSP) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE **\$170,999.81 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)** IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/04/2025 AL 31/12/2025.

### DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"**, BRINDADO DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]

**F**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

### DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



UOÁ/OUVCEFAZU SOWAZOICSAAYAGAWOUOCEZOOSÁJUUXOOOUÚAJOUPEVUCVONVCEAJOUÁUCVCEÁ  
ÖÖÁNPCEUÖUUÖUÖPVCÉOQ PÁ POCAYÁOONVΦVQXCEZOÁNPCEAJÖUUUPCEAUWOAJÖUT NOA  
WÖPVCÖWÉJSCEZOÖAT CE ÖUCZÖSCEJCEYÁOÖOÖNCEJUÚAJÖUPVÖPÖUÁÖCVUÚAJÖUUUPCEÖUÁ  
ÖUPÖÖUPCPVOUÁEANPEAJÖUUUPCEAJWÖCEWÖPVCÖWÉCEAJWÖPVCÖWÉSOEÖUPÁ  
WMPÖÖET ÖP VUUAÖPÁÖSÁEJVÖWSUÁFFI ÁÁFGEÖÖÖSCEÖYÁÖÖPÖUCESÁÖÖÁUÖEJUÖEÖPÖÖEYÁ  
CEÖÖÖUUÁÖSCEWÖZUÖT CEÖWPEÁJWÖSÖCEAJWÖSÖCEÖCEWÖPÁÖSÁÖEJWÁJÖWÖESÁÖÖSCEÁ  
ZÖÖÖUÖÖQ PÁÖUÖDÖS/GEÖÖAT CEJUÁÖÖ/GEÖ



- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 00001000000702741505, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y

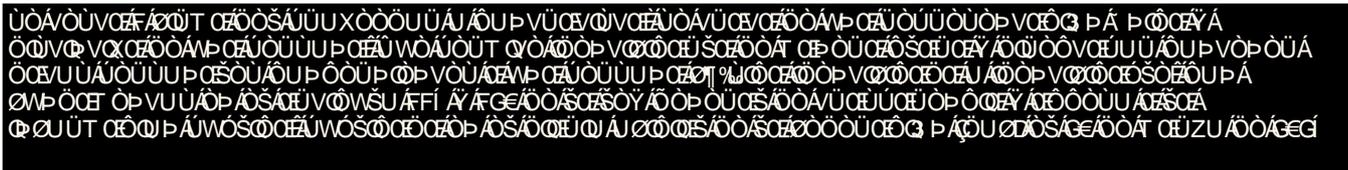




FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <hr/> <p><b>LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY</b>  <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p>	 <hr/> <p><b>ING. ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN</b></p>



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

F

**ANTECEDENTES**

CON 30 DE ABRIL DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI** POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP" SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y

A

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

UNO DE LOS OBJETOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP" SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y



SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, (EN ADELANTE, LA LAASSP) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE **\$170,999.81 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)** IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/04/2025 AL 31/12/2025.

### DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"**, BRINDADO DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED]



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

### DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] **F**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y





FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <hr/> <p><b>LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY</b>  <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p>	 <hr/> <p><b>ING. ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN</b></p>

UNO DE LOS... (The text in this block is mirrored and largely illegible due to the image quality.)



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 15:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025"; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANTECEDENTES**

CON 30 DE ABRIL DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI** POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP" SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y

F





SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, (EN ADELANTE, LA LAASSP) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$170,999.81 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/04/2025 AL 31/12/2025.

**DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 2 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

FACTURA CON FOLIO FISCAL



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 2 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025", BRINDADO DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

FACTURA CON FOLIO FISCAL

F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA, PARA EL EJERCICIO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$10,058.81 (DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/110/Servicio profesional de apoyo en soporte técnico/GTI**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

G

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y

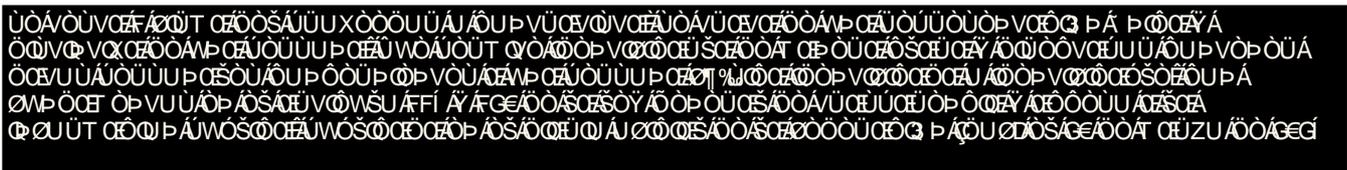




FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 F ING. ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx